

Rodar *para ayudar* 2025

CONVOCATORIA 2025



TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO y FUNDACIÓN MERCED, invitan a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) mexicana ubicadas en los estados de Quintana Roo y Nayarit a la convocatoria RODAR PARA AYUDAR.

1. OBJETIVO

Brindar los recursos económicos necesarios para verse beneficiados con un vehículo de transporte de pasajeros.

2. POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán postularse Organizaciones de la Sociedad Civil Mexicana que **atiendan a población en situación de vulnerabilidad** a través de distintos modelos de atención asistencial o de desarrollo, que generen cambios positivos en la comunidad **y requieran el uso de un vehículo** de transporte de pasajeros para facilitar las actividades de movilidad de su población objetivo.

3. COBERTURA GEOGRÁFICA

Únicamente podrán participar Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que se ubiquen y operen en los estados de **Quintana Roo y Nayarit**.

4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

a. INSTITUCIONALES

- I. Tener como mínimo **tres años de estar legalmente constituida** en México y de operar de forma continua.
- II. Ser una OSC con **autorización para emitir recibos deducibles** y conservar la deducibilidad en el tiempo que se otorgue el donativo.
- III. Contar con un **Órgano de Gobierno debidamente conformado**, activo y con una estructura operativa sólida.
- IV. Tener al menos **tres años de experiencia comprobable** en los proyectos que estén ejecutando actualmente.



b. PROGRAMÁTICOS

- I. Organizaciones que **comprueben requerir el vehículo** para realizar actividades con su población objetivo.
- II. Organizaciones que **no cuenten con los recursos económicos** para la adquisición de un vehículo de pasajeros.
- III. Organizaciones que dedican su labor a mejorar las condiciones de vida de personas en situación vulnerable y/o a **resolver problemas sociales de alto impacto**.
- IV. Será favorable, pero no será motivo de descalificación, que la organización contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 e integre en su quehacer institucional la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

5. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

- a. Organizaciones que hayan adquirido o recibido como donativo un vehículo **similar en los último tres años**.
- b. No cuenten con los recursos económicos asignados para **el mantenimiento, pagos tributarios (tenencia, verificación, etc.) y seguro del vehículo**.
- c. Que el vehículo sea destinado para **actividades no relacionadas con la operación de la organización** (uso personal de empleados o miembros del Órgano de Gobierno, renta del vehículo o préstamo).
- d. Sean instituciones públicas y/o empresas.
- e. Organizaciones de **segundo piso**¹.
- f. Tengan directivos, administradores, o integrantes del consejo que sean **personas con cargos públicos o sean dirigentes de partidos y/o sindicatos**.
- g. Que lleven a cabo actividades de **proselitismo partidista o religioso** o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas.

¹ Denominación diferencia para las organizaciones civiles, en la cual las de primer piso son aquellas que realizan las actividades directamente con la población objetivo, en tanto que las de segundo piso son las que cumplen el cometido de financiar o asignar fondos, para que sean las de primer piso las que cumplan los cometidos de la acción financiada. Organizaciones de primer y segundo piso. Favela, Calvillo, et al, Organizaciones Civiles: Una propuesta para lograr su consolidación, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2003.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las organizaciones deberán llenar el formato de postulación del PERFIL DE LA OSC a través de la plataforma digital disponible en VFORM <https://fundacionmerced.vform.io/>

Una vez enviado el perfil, podrán acceder a la convocatoria RODAR PARA AYUDAR en donde podrán anexar:

1. Carta de exposición de motivos en hoja membretada ([descargable en plataforma](#)), dirigida a Toyota Financial Services México y Fundación Merced, firmada por la persona que ocupa la dirección y/o la persona representante legal de la organización. Con una extensión máxima de 2 cuartillas, en la que la propia organización describa el uso e impacto que tendría la camioneta de pasajeros en su organización, el número de personas usuarias directas e indirectas que harían uso de este vehículo y cómo facilitaría las actividades de sus proyectos o al interior de su organización.

La carta de motivos deberá cargarse en formato PDF.



7. RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

Las organizaciones podrán registrar sus proyectos en la plataforma de registro a partir del **lunes 01 de septiembre hasta el viernes 10 de octubre del 2025 a las 23:30 hrs.** (hora del centro de México).

NOTA: No se recibirán postulaciones después de la hora y fecha límite, y que no cumplan con lo establecido en estas bases.

8. SELECCIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones presentadas serán evaluadas a través de un Comité integrado por Fundación Merced y Toyota Financial Services México, mismo que elegirá a las organizaciones seleccionadas.

EL FALLO SERÁ INAPELABLE.

9. RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer a través de correo electrónico y/o llamada telefónica directa a la organización seleccionada el durante el mes de **NOVIEMBRE 2025**. Previo a esta fecha no se darán informes del proceso de selección.



10. DE LA ORGANIZACIÓN SELECCIONADA

- a. La donación de los recursos será formalizada jurídicamente por un **contrato de donación de donación y será entregada en 2026.**
- b. La relación administrativa se llevará a cabo **entre la organización seleccionada y Fundación Merced.**
- c. El uso del vehículo estará destinado exclusivamente para **actividades relacionadas con la operación de la organización** y NO para uso personal de empleados o miembros del Órgano de Gobierno, renta o préstamo o cualquier actividad no relacionada el quehacer de la organización.

IMPORTANTE: Al participar en esta convocatoria la Organización acepta las políticas de inversión social (donación) de Fundación Merced.



Rodar **para ayudar** **2025**

CONVOCATORIA 2025

PARA MAYORES INFORMES SOBRE LA CONVOCATORIA
POR FAVOR CONTACTAR A:
María Griselda Pérez Cordero
Oficial de Programas
Fundación Merced, AC.
(55) 19.46.04.20 ext. 446
convocatorias@fundacionmerced.org.mx